

CONVOCATORIA II CONCURSO “CORTOS POR LA IGUALDAD”

Mediante acuerdo plenario de 6 de octubre de 2016 se aprobaron las BASES REGULADORAS del concurso “CORTOS POR LA IGUALDAD”, procediendo mediante el presente acto a la convocatoria del II concurso. Con arreglo a lo señalado en el artículo 23 de la ley General de Subvenciones el contenido de la convocatoria se sujeta a los siguientes extremos:

- a) **Las bases reguladoras del concurso** han sido publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca número 206 correspondiente al 25 de octubre de 2016.
- b) **El crédito presupuestario** a los que se imputan los premios se recogerá en la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal para el año 2018.
- c) **La finalidad del concurso es doble:**

En primer lugar, la de expresar nuestro reconocimiento a la gran labor realizada desde los Centros que imparten estudios de Educación Secundaria, Bachillerato, y Ciclos Formativos de Grado Medio de la ciudad de Salamanca, para sensibilizar y concienciar a su alumnado sobre la igualdad de oportunidades entre chicas y chicos en cualquier ámbito de la vida , a través del uso de diversas herramientas para trabajar esta educación en valores, tales como el empleo de los medios audiovisuales, como recurso idóneo para favorecer la difusión del mensaje de una educación en igualdad de géneros, y fomentar al mismo tiempo la creatividad, mediante nuevas formas y canales de expresión, así como la implicación participativa del alumnado.

En segundo lugar, la de premiar los mejores cortos que aborden la igualdad de género, que hayan sido elaborados por grupos de estudiantes de 12 a 18 años, bajo la supervisión del profesorado de los centros educativos de Salamanca y donde se plasme de forma visual y reflejen sus reflexiones y debates sobre lo que representa la igualdad entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la vida, y sobre la eliminación de los estereotipos sexistas.

- d) **La concesión de los presentes premios se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.**
- e) **Las personas que deseen participar en el presente concurso**, en cualquiera de las tres categorías que se especifican más adelante, deberán estar matriculadas en centros de enseñanza de educación secundaria del municipio de Salamanca: Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Educación Secundaria Post-Obligatoria (Bachillerato, FP Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio)
Para promover el necesario debate entre los/las estudiantes, no participarán a título individual, sino que lo harán en grupos coordinados por profesorado.

El profesorado participante no podrá coordinar a más de un grupo de estudiantes.

El alumnado podrá participar formando parte de un solo grupo de estudiantes. Cada una de las aulas, podrá participar con un sólo grupo. Cada grupo o equipo, estará formado por un mínimo de 5 personas y un máximo del número total de integrantes del aula o clase; y deberá contar con el apoyo de un/a docente o tutor/a del centro, que coordine el trabajo.

Cada centro educativo concursante, podrá presentar, como máximo, un cortometraje por grupo y aula.

REQUISITOS FORMALES DE LOS CORTOMETRAJES A CONCURSO

Temática:

Estas creaciones audiovisuales, versarán sobre la igualdad de oportunidades entre chicas y chicos en cualquier ámbito de la vida y la eliminación de estereotipos sexistas.

En concreto podrán tratar los aspectos siguientes:

- La coeducación en valores.
- Las relaciones personales y virtuales igualitarias.
- El respeto y la no discriminación.
- El lenguaje no sexista.
- La corresponsabilidad.
- La publicidad y la comunicación no sexista.
- Los roles y estereotipos de género, etc
- La violencia de género.

Duración:

Los cortometrajes podrán tener una duración máxima de 10 minutos, con títulos y créditos finales, si los hubiere, incluidos.

Formato:

El formato será libre. Tendrán que ser trabajos originales e inéditos.

Los cortometrajes podrán estar grabados con cualquier tipo de cámara (cámara de vídeo, cámara fotográfica, teléfono móvil, tableta, etc.) y se podrán editar con herramientas externas. También se aceptarán documentos audiovisuales de animación.

Podrán contener frases, diálogos, micro relatos, o cualquier otra forma de expresión artística audiovisual, que potencie la sensibilización en pro de la igualdad.

En caso de que la obra incorpore locución, esta deberá estar grabada o subtitulada en español.

- f) **Corresponde la instrucción del procedimiento** al Area de Bienestar Social del Ayuntamiento de Salamanca, correspondiendo la resolución al Alcalde o concejal que ostente la delegación del mismo. La valoración de los

cortometrajes presentados a concurso, se realizará por el Jurado, que estará integrado por las siguientes personas:

- Ilmo. Sr. Alcalde o concejal en quien delegue.
- Sr. Director Provincial de Educación o persona en quien delegue.
- Personal técnico del CIAM.
- Dos personas de reconocida trayectoria profesional relacionada con el cine y/o medios audiovisuales.

De entre todos los cortos presentados a concurso, se seleccionarán los tres ganadores, según el criterio del Jurado, atendiendo a los criterios de valoración establecidos.

El Jurado se encargará de resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso. El fallo del Jurado para otorgar los premios del concurso de cortos y será inapelable comunicándose a los grupos ganadores de cada una de las tres categorías. Estos se comprometerán a asistir al acto público de su proyección y de entrega de premios, que tendrá lugar durante el mes de marzo, dentro de los actos conmemorativos del “Día internacional de la mujer”.

PREMIOS

- Se establece un ganador por cada una de las tres categorías, (una por cada tramo de estudios de los comprendidos en el concurso) :

1ª Categoría (aprox. 12 a 14 años): para un grupo de una clase de 1º y 2º curso de la ESO.

2ª Categoría: (aprox. 14 a 16 años): para un grupo de una clase de 3º y 4º curso de la ESO

3ª Categoría: (aprox. 16 a 18 años): para un grupo de un aula de cualquiera de los dos cursos de bachillerato, formación profesional de grado medio y ciclos formativos de enseñanzas de grado medio:

- Por cada categoría, se entregará un premio colectivo para toda la clase donde pertenezca el grupo ganador y un premio individual al docente coordinador/a del grupo ganador.

Así, con la finalidad de hacer un reconocimiento explícito a la labor del profesorado que se implica activamente en la sensibilización y educación en valores igualitarios hacia su alumnado, se premiará también a las personas docentes que figuren como coordinadoras de los cortos ganadores. En este caso, a efectos de titularidad, el premio se entregará a los Centros.

- Los premios se entregarán en acto público y serán los siguientes:

- Alumnado concursante:

-Un viaje para toda la clase (39 personas), al Parque de atracciones de Madrid. El premio incluye los gastos de autocar y las entradas al parque. (deberán ir acompañados por el personal docente del centro, que sea preciso)

- Docentes coordinadores/as del grupo:

- Una tablet
- Centro que mayor participación promueva:
- Un ordenador portátil

g) **El plazo de presentación de solicitudes** será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca hasta el 15 de enero de 2018.

La convocatoria se publicará además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salamanca y en su página web.

- h) **El plazo de resolución y notificación** será de tres meses desde la publicación de la presente convocatoria.
- i) **Documentos que se deberán acompañar a la solicitud:**

El cortometraje se presentará en soporte DVD o memoria USB. Se identificará con una etiqueta en la que figuren el título del corto y la mención “II Concurso de Cortos por la Igualdad”.

El DVD o memoria USB contendrá además:

- Cartel del cortometraje en formato JPEG, tamaño 556 x 830 píxeles y 300 ppp de resolución, que se utilizará como imagen de presentación del corto.
- Dos fotografías (como mínimo) del cortometraje en formato JPEG: de escenas del mismo, imágenes de su realización, de sus protagonistas...

Forma de presentación:

Toda la documentación se introducirá **EN UN SOBRE GRANDE** identificado con el nombre del concurso: “Concurso de Cortos por la Igualdad”

Contendrá la siguiente documentación: (todos los anexos que a continuación se relacionan podrán descargarse de la página web http://familiaeigualdad.aytosalamanca.es/es/mujer/concursosycertámenes/concursos/seccion_0001)

– **Boletín de inscripción (anexo I):**

Debidamente cumplimentado y firmado por:

- La persona docente que coordina al grupo concursante.

– **Relación de las personas concursantes (anexo II):**

Número de integrantes del grupo, nombres y apellidos de los y las concursantes, edad, estudios que realizan y centro de enseñanza donde cursan sus estudios.

– Certificado del Centro de enseñanza, acreditativo de que las personas integrantes del grupo concursante, están matriculados o realizan estudios en el mismo.

– **UN SOBRE MEDIANO:**

Que contendrá el DVD o memoria USB con el cortometraje presentado al concurso e identificado con el título del mismo, acompañado de la siguiente documentación en su interior:

1. **Ficha técnica y artística del cortometraje presentado (anexo III):** título del cortometraje, categoría en la que concursa, duración, formato de realización, dirección, guión, intérpretes (relación de actores, actrices y figurantes), música (temas musicales y autores o autoras), sinopsis argumental y mensaje que se pretende difundir.
2. **Acuerdo de autorización de cesión de los derechos de imagen (anexo IV):**
Se cumplimentará y presentará uno, por cada una de las personas que intervienen en el cortometraje como actores, actrices o figurantes, junto con la fotocopia de su DNI si son mayores de edad. Si son menores de edad, deberá acreditarse por medio de la autorización de sus padres, madres, tutores o tutoras.
3. **Declaración responsable (anexo V):**
Firmada por la persona docente que coordina o dirige al grupo autor del cortometraje, acreditativa de haber obtenido autorización expresa de las terceras personas cuya imagen o música haya sido utilizada en la obra presentada y sobre la que existan derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial de acuerdo a la legislación vigente.

Lugar de presentación:

Los “sobres grandes” con las prescripciones señaladas anteriormente, se presentarán en la secretaría del centro de enseñanza correspondiente, hasta el día 15 de enero de 2018.

El personal técnico designado del Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer del Ayuntamiento de Salamanca, se encargará de recoger los sobres presentados en cada uno de los centros de enseñanza que le hayan remitido previamente el correo electrónico anteriormente señalado.

- j) **La resolución del concurso** pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo
- k) **Criterios de valoración:** Se valorará y tendrá en cuenta, ponderándose hasta el 25 % de la puntuación total cada uno, los siguientes criterios:

- La originalidad del corto y su relación con la temática planteada en la base tercera.
- La adecuación del mensaje para la finalidad que se pretende y el público al que va dirigido.
- El impacto audiovisual.
- La calidad técnica y artística del guión y de la puesta en escena, y de la obra en su conjunto.

La organización del concurso, no se hace responsable de la mala recepción o no recepción de las obras y se reserva el derecho a excluir:

- Todas las obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere los derechos fundamentales de las personas;
- los vídeos que contengan imágenes explícitas de violencia o que puedan resultar degradantes o injuriosas.
- Las que no reúnan una calidad técnica mínima; las que no se ajusten a la temática establecida en la base tercera;
- Las que no cumplan cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.